AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 024/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA 16 / 12 / 15 Hora 16.30
FIRMA SANDRA BENITEZ Secretaria General Interina

Fecha: 16/Diciembre/2015.
Para: **Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2015.-
b) N° de PAC	: 290.695.-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 333.170, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por el Total.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 106/2015 de fecha 12 de Noviembre de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE MEMORIA INSTITUCIONAL 2015"-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 576, de fecha 13 de Noviembre de 2015, se dio entrada al Llamado con ID Nº 290.695 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 332.689.-

Empresas Invitadas: 1) FUSIÓN S.A.; 2) PUBLICITARIA NASTA S.A.;3) MASS PUBLICIDAD S.R.L.; 4) ALEX PUBLICIDAD S.R.L.; y, 5) APOLO 11 S.R.L. -

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 27 de noviembre de 2015 a las 11:15 h. no obstante por medio de la Adenda Nº 02 de fecha 27 de noviembre de 2015 se prorrogó la fecha de apertura de ofertas para el día 07 de diciembre a las 10: 15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para el Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2015, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Bernardino Rodriguez	BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta
5	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	No aplica
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03,	Presenta	Presenta
7	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, conforme al formato aprobado por la	Presenta	Presenta

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta	No presenta
10	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta
12	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta	Presenta
13	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta	Presenta
14	Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Presenta	No presenta
15	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	Presenta	No aplica
16	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años.	Presenta	Presenta
17	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta (**)	Presenta (*)

(*) Presenta listado de Clientes sin datos de Nº telefónicos.
(**)Presenta listado de Clientes sin datos de Nº telefónicos.

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Bernardino Rodriguez	BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2015, según especificaciones técnicas.	117.000.000	95.000.000
	Total ₲. IVA incluido	**117.000.000**	**95.000.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-*

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUBY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Bernardino Rodríguez	BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos
Formulario de Oferta (*)	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(**)	Cumple	

Las ofertas presentadas por las empresas unipersonales **NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Bernardino Rodríguez y BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a las disposiciones establecidas en el art. 61º del Decreto Nº 21909/03.-

(*) Respecto a la oferta presentada por la empresa unipersonal **BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos**, cabe señalar que se ha constatado un error aritmético en el monto total de su oferta, al momento de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, consignando erróneamente como precio total, la suma de Guaraníes noventa y cinco millones (₲ 95.000.000), debiendo ser Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos (₲ 94.999.800); siendo en consecuencia el monto Total de su oferta (₲ 94.999.800). En virtud a lo mencionado, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, Art. 59, se procedió a solicitar por Nota AFD/ COM. EVALUACION Nº 089/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 la confirmación con relación a la corrección aritmética realizada, siendo aceptada la misma según Nota de fecha 16 de Diciembre del corriente año, quedando el desglose de precios conforme al siguiente detalle:

RONALDO BRITEZ
Unidad Operativa de Contratación

RUDY EDWARDS
Unidad Operativa de Contrataciones

SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 024/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	82141502-001	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2015, según especificaciones técnicas.	**N/A**	**N/A**	Unidad	300	Unidad	**₲ 316.666**	**₲ 94.999.800**
								Precio Total Gs.	**₲ 94.999.800**

(**) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por cada oferente.-

Ítem	Descripción	NEMPRE PRODUCCIONES, de Edgar Bernardino Rodriguez	BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2015, según especificaciones técnicas.	₲ 117.000.000	₲ 94.999.800

Seguidamente, se procede a agrupar las ofertas presentadas, en orden numérico de menor a mayor, a fin de ser evaluadas, quedando en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor:

1- **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos; y;**
2- **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino.-**

4.2. <u>Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica</u>

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta más económica presentada por la empresa unipersonal **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	BE PUBLICITARIA, de Antonio Ojeda Burgos
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas	Cumple

RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación — RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación — SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios similares.	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET (2012, 2013 y 2014)	Cumple

Al respecto, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 085/2015 de fecha 14 de Diciembre de 2015 se solicitó a la empresa unipersonal **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**, las siguientes documentaciones: Constancia de Registro de prestadores de Servicios (REPSE), Formulario de Pago de Impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014; Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quiénes hayan prestado servicios de Diseño e Impresión de Memoria Institucional en los años 2012, 2013 y 2014. Los documentos mencionados fueron remitidos en tiempo y forma, según Nota de fecha 15 de Diciembre de 2015, constatándose de esa manera que cumple con las documentaciones legales.

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la empresa unipersonal **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda	**Ratios Requeridos**	**Condición Parámetro SI / NO**
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	SI

4.3. <u>Evaluación Técnica y Experiencia Requerida</u>

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable del área de Comunicación y Marketing (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la empresa unipersonal **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**, se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado; y asimismo que ha acreditado la experiencia requerida en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos con las siguientes entidades: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION, PETROPAR, PODER JUDICIAL.-

5. <u>NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-</u>

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD SANDRA SERVIN Comunicación y Marketing

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 024/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2015" recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar, a la empresa **unipersonal BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda,** el Llamado a Contratación Directa para el servicio de "Diseño e Impresión de Memoria Institucional 2015" con **ID Nº 290.695**, por un monto total de Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos (₲ 94.999.800), IVA incluido, plurianuales, por el término de doce (12) meses; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme al art. 34º inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" según siguiente detalle de precios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Diseño e Impresión de la Memoria Institucional 2015, según especificaciones técnicas.	Unidad	300	**₲ 316.666**	**₲ 94.999.800**
TOTALES:					**₲ 94.999.800**

RONALDO BRITEZ
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

SANDRA SERVIN
Encargado de Comunicación y Marketing.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos

FERNANDO ORTIZ
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : Antonio Ojeda Burgos

15/12/2015

Indice	2012	2013	2014	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,37	5,82	5,73	**4,31**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,73	0,66	0,57	**0,65**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	1667%	510%	1819%	**1332%**	**SI**

	2012	2013	2014
Activo Corriente	1.627.479.115	1.593.553.149	1.792.013.627
Activo Total	1.627.479.115	1.593.553.149	2.106.123.198
Pasivo Corriente	1.190.261.589	273.850.854	312.636.845
Pasivo Total	1.190.261.589	1.054.236.252	1.203.000.386
Patrimonio Neto	437.217.526	539.316.897	903.122.812
Capital Integrado	20.000.000	20.000.000	20.000.000
Utilidad del Ejercicio	333.434.656	102.099.371	363.805.915

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General

FAFD | SANDRA SERVIN
Comunicación y Marketing